

EN EL MUNICIPIO DE MAZAMITLA, JALISCO SIENDO LAS 13: 00 HORAS P.M. (UNA DE LA TARDE) DEL DÍA 28 (VEINTIOCHO) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017 (DOS MIL DIECISIETE) Y REUNIDOS EN EL LUGAR QUE OCUPA LA SALA DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MAZAMITLA JALISCO, SE REUNIERON PREVIAMENTE CONVOCADOS A SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, ARQ. ANTONIO DE JESÚS RAMÍREZ RAMOS, SÍNDICO MUNICIPAL C. ANETTE ANGÉLICA CHÁVEZ ARIAS, Y LOS C.C. REGIDORES, C. LORENA MATA CRUZ, C. GILDARDO MAYA MENDOZA, DRA. MA. CRISTINA CHÁVEZ GALVÁN, C. CARLOS HÉCTOR MAGAÑA VALENCIA, C. CARLOS EDUARDO CHÁVEZ OCHOA, C. MIGUEL ÁNGEL NOVOA ELIZONDO, L.C.P. JORGE BERNAL LARA, MTRO. RAÚL ADAME ROCHA, C. ANA GUADALUPE OROZCO MAGAÑA Y TODA VEZ QUE EXISTE QUORUM LEGAL Y CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 28 Y 29 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO QUE NOS OCUPA EN BASE A LA SIGUIENTE PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM.

2.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y EN SU CASO SU APROBACIÓN.

3.- SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE AYUNTAMIENTO PARA LA RATIFICACIÓN DE UN ACUERDO DE AYUNTAMIENTO, QUE OBRA EN ACTA NÚMERO 63 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015, PUNTO NÚMERO CINCO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN I, DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO EXPEDIDA EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014 POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 24985/LX/14, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO, EN EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PROCESO ADMINISTRATIVO DE REGULARIZACIÓN PODRÁ INICIARSE MEDIANTE ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO, EL QUE SUSCRIBE ARQ. ANTONIO DE JESÚS RAMÍREZ RAMOS, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE JUNTA DE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAZAMITLA JALISCO, LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DEL PREDIO RÚSTICO PARCELA NO. 153 Z1 P5/7. DENOMINADO "FRACCIONAMIENTO EL PINOLE", CON UNA SUPERFICIE DE 3-45-96.42 HORAS.

4.- EXPOSICIÓN DE LA NECESIDAD PARA QUE EL MUNICIPIO DE MAZAMITLA, JALISCO, SE ADHIERA AL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DENOMINADO LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL, PREVISTO POR EL TÍTULO DÉCIMO DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 Y ADQUIERA, BAJO DICHO PROGRAMA, UNO O VARIOS FINANCIAMIENTOS POR UN MONTO EN SU CONJUNTO DE HASTA \$ 5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) INCLUIDO COMISIONES, RESERVAS, COBERTURAS DE TASA DE INTERÉS, GASTOS, HONORARIOS Y DEMÁS ACCESORIOS FINANCIEROS QUE SE GENEREN, CON UN TÉRMINO DE PAGO DE HASTA 15 AÑOS, A EFECTO DE DESTINARSE A INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA.

5.- SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE AYUNTAMIENTO, PARA LA ACTUALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN DEL INMUEBLE DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA CONSTRUIDO EL RASTRO MUNICIPAL, ATRAVEZ DE UNA PERMUTA POR PARTE DE ESTA ENTIDAD PÚBLICA Y EL C. ALFREDO CARDENAS SANCHEZ.

6.- ASUNTOS VARIOS.

PUNTO NÚMERO UNO. POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL ARQUITECTO ANTONIO DE JESÚS RAMÍREZ RAMOS, SE NOMBRA LISTA DE LOS PRESENTES, DANDO FE DE LA ASISTENCIA DE LAS PERSONAS SEÑALADAS EN EL PREÁMBULO Y EN CONSECUENCIA DE ELLO Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SE DECRETA LA EXISTENCIA DEL QUORUM LEGAL. -----

PUNTO NÚMERO DOS. -EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PONE A LA APROBACIÓN DE ESTE HONCRABLE AYUNTAMIENTO LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA QUE SE EXPONE, MISMA QUE EN ESTA SESIÓN FUE PUESTA A CONSIDERACIÓN Y EN VOTACIÓN SE APRUEBA EN SU TOTALIDAD POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CON LO CUAL QUEDA DEBIDAMENTE SUSTANCIADO EL PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA. -----

PUNTO NUMERO TRES. - EN EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE AYUNTAMIENTO PARA LA RATIFICACIÓN DE UN ACUERDO DE AYUNTAMIENTO, QUE OBRA EN ACTA NÚMERO 63 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015, PUNTO NÚMERO CINCO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN I, DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO EXPEDIDA EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014 POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 24985/LX/14, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO, EN EL QUE SE ESTABLECE QUE EL PROCESO ADMINISTRATIVO DE REGULARIZACIÓN PODRÁ INICIARSE MEDIANTE ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO, EL QUE SUSCRIBE ARQ. ANTONIO DE JESÚS RAMÍREZ RAMOS, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE JUNTA DE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAZAMITLA JALISCO, LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DEL PREDIO RÚSTICO PARCELA NO. 153 Z1 P5/7. DENOMINADO "FRACCIONAMIENTO EL PINOLE", CON UNA SUPERFICIE DE 3-45-96.42 HORAS, PROPUESTA QUE SE SOMETE A SU ANÁLISIS PARA SU APROBACIÓN, MEDIANTE EL SIGUIENTE: -----

ACUERDO. - SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015 QUE OBRA EN ACTA DE AYUNTAMIENTO NUMERO 63 SESENTA Y TRES PUNTO NUMERO 5 CINCO, PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DEL PREDIO RÚSTICO PARCELA NO. 153 Z1 P5/7. DENOMINADO "FRACCIONAMIENTO EL PINOLE", CON UNA SUPERFICIE DE 3-45-96.42 HORAS, POR PARTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MAZAMITLA JALISCO, LO QUE SE ASIENTA PARA SU DEBIDA CONSTANCIA DOY FE. -----

PUNTO NÚMERO CUATRO.- EXPOSICIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA NECESIDAD PARA QUE EL MUNICIPIO DE MAZAMITLA, JALISCO, SE ADHIERA AL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DENOMINADO LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL, PREVISTO POR EL TÍTULO DÉCIMO DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 Y ADQUIERA, BAJO DICHO PROGRAMA, UNO O VARIOS FINANCIAMIENTOS POR UN MONTO EN SU CONJUNTO DE HASTA \$ 5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) INCLUIDO COMISIONES, RESERVAS, COBERTURAS DE TASA DE INTERÉS, GASTOS, HONORARIOS Y DEMÁS ACCESORIOS FINANCIEROS QUE SE GENEREN, CON UN TÉRMINO DE PAGO DE HASTA 15 AÑOS, A EFECTO DE DESTINARSE A INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA, BAJO LAS SIGUIENTES:-----

CONSIDERACIONES: I.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE DESPRENDE QUE EL MUNICIPIO ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL DE LOS ESTADOS Y SE ESTABLECE AL AYUNTAMIENTO COMO EL PRIMER ÓRGANO DE GOBIERNO. II. LA FRACCIÓN VIII, DEL ARTÍCULO 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A PARTIR DEL 27 DE MAYO DE 2015, ESTABLECE QUE: "LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS NO PODRÁN CONTRAER OBLIGACIONES O EMPRÉSTITOS SINO CUANDO SE DESTINEN A INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS Y A SU REFINANCIAMIENTO O REESTRUCTURA, MISMAS QUE DEBERÁN REALIZARSE BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO, INCLUSIVE LOS QUE CONTRAIGAN ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS PÚBLICAS Y FIDEICOMISOS Y, EN EL CASO DE LOS ESTADOS, ADICIONALMENTE PARA OTORGAR GARANTÍAS RESPECTO AL ENDEUDAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS. LO ANTERIOR, CONFORME A LAS BASES QUE ESTABLEZCAN LAS LEGISLATURAS EN LA LEY CORRESPONDIENTE, EN EL MARCO DE LO PREVISTO EN ESTA CONSTITUCIÓN, Y POR LOS CONCEPTOS Y HASTA POR LOS MONTOS QUE LAS MISMAS APRUEBEN. QUE EN NINGÚN CASO PODRÁN DESTINAR EMPRÉSTITOS PARA CUBRIR GASTO CORRIENTE Y QUE LAS LEGISLATURAS LOCALES, POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS MIEMBROS PRESENTES, DEBERÁN AUTORIZAR LOS MONTOS MÁXIMOS PARA, EN LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO, CONTRATAR DICHOS EMPRÉSTITOS Y OBLIGACIONES, PREVIO ANÁLISIS DE SU DESTINO, CAPACIDAD DE PAGO Y, EN SU CASO, EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍA O EL ESTABLECIMIENTO DE LA FUENTE

DE PAGO." III.- DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 19, FRACCIÓN XVIII, DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, QUE SEÑALA: "A SOLICITUD DE LOS MUNICIPIOS BRINDARLES LA ASESORÍA TÉCNICA FINANCIERA Y LEGAL EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO, ANÁLISIS DE CAPACIDAD DE PAGO, DIAGNÓSTICO FINANCIERO O PROGRAMAS DE AJUSTE FISCAL, QUE LES PERMITA ACCESO AL FINANCIAMIENTO EN LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN EL MERCADO Y CON APEGO A LOS PRINCIPIOS EN ESTA LEY;" IV.- DE IGUAL FORMA, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 23, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY ANTES REFERIDA: "A EFECTO DE PRESENTAR LA INICIATIVA CORRESPONDIENTE ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE DEBERÁ HABER APROBADO LA CONTRATACIÓN DEL FINANCIAMIENTO O DE LA OBLIGACIÓN FINANCIERA POR MAYORÍA DE SUS INTEGRANTES, SALVO QUE TENGAN COMO PLAZO DE PAGO UN TÉRMINO MAYOR AL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN CUYO CASO DEBERÁ AUTORIZARSE POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO" V.- EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, QUE SEÑALA LAS ATRIBUCIONES PARA LOS AYUNTAMIENTOS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO Y OBLIGACIONES: "AUTORIZAR LA ADHESIÓN DEL MUNICIPIO A LOS ESQUEMAS GLOBALES DE FINANCIAMIENTO ESTRUCTURADOS Y/O GESTIONADOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO Y PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, OTORGANDO COMO GARANTÍA Y/O FUENTE DE PAGO LOS DERECHOS Y/O LAS CANTIDADES QUE LES CORRESPONDAN DE MANERA INDIVIDUAL POR CONCEPTO DE APORTACIONES O PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES Y/O ESTATALES O INGRESOS PROPIOS, SUSCEPTIBLES DE AFECTACIÓN" .VI.- EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO "SE REQUIERE EL VOTO FAVORABLE DE LA MAYORÍA CALIFICADA DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PARA: I. CELEBRAR ACTOS JURÍDICOS O CONVENIOS QUE COMPROMETAN AL MUNICIPIO POR UN PLAZO MAYOR AL PERIODO DEL AYUNTAMIENTO"; SIEMPRE QUE SE JUSTIFIQUEN EN LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA CUYO OBJETIVO SEA LA SATISFACCIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO O EL PAGO DE DEUDA, COMO ES EL PRESENTE CASO; Y V. EN EL TÍTULO DÉCIMO.- DEL PROGRAMA DE APOYO PARA EL FINANCIAMIENTO GLOBAL A MUNICIPIOS, DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2017 , EL CONGRESO DEL ESTADO AUTORIZÓ EL ACCESO A FINANCIAMIENTO BAJO DICHO PROGRAMA A TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO CON UN LÍMITE EN MONTO DE HASTA EL 35% (TREINTA Y CINCO POR CIENTO) DE LOS INGRESOS AUTORIZADOS EN SU RESPECTIVA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE RECABA LA SIGUIENTE VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES:

MIEMBRO DEL AYUNTAMIENTO	SENTIDO DEL VOTO
1. ARQ. ANTONIO DE JESUS RAMIREZ RAMOS.	A FAVOR
2. C. ANETTE ANGELICA CHAVEZ ARIAS.	A FAVOR
3. C. CARLOS EDUARDO CHAVEZ OCHOA.	A FAVOR
4. C. LORENA MATA CRUZ.	A FAVOR
5. C. GILDARDO MAYA MENDOZA.	A FAVOR
6. DRA. MARIA CRISTINA CHAVEZ GALVAN.	A FAVOR
7. C. CARLOS HECTOR MAGAÑA VALENCIA.	A FAVOR
8. L.C.P. JORGE BERNAL LARA.	A FAVOR
9. C. ANA GUADALUPE OROZCO MAGAÑA.	A FAVOR
10. MTRO. RAUL ADAME ROCHA.	A FAVOR
11. C. MIGUEL ANGEL NOVOA ELIZONDO.	A FAVOR

POR LO QUE, EMITIÉNDOSE 11 VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, POR MAYORÍA CALIFICADA DE VOTOS DE LOS PRESENTES, SE ACUERDA:

PRIMERO.- COMO RESULTADO DEL PREVIO ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL MUNICIPIO, SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE MAZAMITLA, JALISCO, LA CELEBRACIÓN DE UNA O MÁS OPERACIONES DE CRÉDITO POR UN MONTO EN SU CONJUNTO DE HASTA \$ 5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) MÁS COMISIONES, RESERVAS, COBERTURAS DE TASA DE INTERÉS, GASTOS, HONORARIOS Y DEMÁS ACCESORIOS FINANCIEROS QUE SE GENEREN, CON UN TÉRMINO DE PAGO DE HASTA 15 AÑOS CONTADO A PARTIR DE SU PRIMERA DISPOSICIÓN; FINANCIAMIENTO QUE DEBERÁ ADQUIRIR BAJO LOS LINEAMIENTOS DE LA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL A QUE SE REFIERE EL TÍTULO DÉCIMO.- DEL PROGRAMA DE APOYO PARA EL FINANCIAMIENTO GLOBAL A MUNICIPIOS, DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

SEGUNDO.- PREVIO ANÁLISIS DEL DESTINO PLANTEADO, SE AUTORIZA QUE LOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS QUE SE OBTENGAN EN VIRTUD DEL EMPRÉSTITO AUTORIZADO EN EL NUMERAL ANTERIOR SE DESTINARÁ A: (I) EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y OBRA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE MAZAMITLA EN LA ADMINISTRACIÓN 2015-2018, CONSIDERANDO LAS SIGUIENTES INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS: (I) CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN HOSPITAL COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE MAZAMITLA JALISCO, (II) CUBRIR LOS GASTOS, ACCESORIOS FINANCIEROS, TALES COMO DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA DE PRIMAS POR COBERTURA DE TASA DE INTERÉS, FONDOS DE RESERVA, CALIFICACIONES CREDITICIAS, HONORARIOS O COMISIONES POR ESTRUCTURACIÓN JURÍDICO FINANCIERA, HONORARIOS FIDUCIARIOS, NOTARIALES Y DEMÁS CONCEPTOS RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN DE LAS OPERACIONES AUTORIZADAS.

TERCERO.- COMO FUENTE DE PAGO Y/O GARANTÍA DEL FINANCIAMIENTO, SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE MAZAMITLA, JALISCO, A AFECTAR LOS SIGUIENTES INGRESOS DE SU HACIENDA PÚBLICA: (I) HASTA EL 35% (TREINTA Y CINCO POR CIENTO) DE LOS DERECHOS E INGRESOS QUE POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, PARTE DEL RAMO 28, LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DE MAZAMITLA, JALISCO, Y/O CUALESQUIER OTRO FONDO Y/O DERECHOS Y/O INGRESO PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN QUE LOS SUSTITUYA Y/O COMPLEMENTEN, Y (II) HASTA EL 35% (TREINTA Y CINCO POR CIENTO) DE LOS DERECHOS E INGRESOS QUE POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DE MAZAMITLA, JALISCO, Y/O CUALESQUIER OTRO FONDO Y/O DERECHOS Y/O INGRESO PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN QUE LOS SUSTITUYA Y/O COMPLEMENTEN.

CUARTO.- LA PRESENTE AUTORIZACIÓN DEBERÁ EJERCERSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS POR TÍTULO DÉCIMO.- DEL PROGRAMA DE APOYO PARA EL FINANCIAMIENTO GLOBAL A MUNICIPIOS, DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, POR LO QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO CONSTITUYÓ UN FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO (FIDEICOMISO MAESTRO MUNICIPAL) PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES QUE DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (PARTE DEL RAMO 28) Y FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL CORRESPONDEN A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO; POR LO QUE A EFECTO DE FORMALIZAR LA AFECTACIÓN DE INGRESOS QUE EN ESTE ACTO SE AUTORIZA, EL MUNICIPIO DE MAZAMITLA, JALISCO, A TRAVÉS DE SUS FUNCIONARIOS FACULTADOS DEBERÁ CELEBRAR LOS CONVENIOS NECESARIOS PARA SU ADHESIÓN AL CITADO FIDEICOMISO MAESTRO MUNICIPAL, CON EL CARÁCTER DE FIDEICOMITENTE ADHERENTE, Y CELEBRAR CON EL ESTADO DE JALISCO LOS CONVENIOS DE RECONOCIMIENTOS DE ADEUDOS Y COMPENSACIÓN PARA EL CASO DE QUE RECIBAN APOYOS FINANCIEROS POR PARTE DEL ESTADO Y/O AQUELLOS INSTRUMENTOS EN QUE RECONOZCA LA SUBROGACIÓN DEL ESTADO, PARA EL CASO DE EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO A SUBROGARSE EN LAS OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO CONTRAÍDAS POR EL MUNICIPIO, EN TÉRMINOS DE LA LETRA E DEL ART. 48 DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL

2017 Y DEBERÁ PREVERSE EN LOS INSTRUMENTOS RESPECTIVOS QUE: PARA QUE EL MUNICIPIO DE MAZAMITLA, JALISCO, PUEDA EJERCER EL DERECHO A DAR POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA Y/O REVOCAR EL CONVENIO DE ADHESIÓN AL FIDEICOMISO MAESTRO MUNICIPAL Y EL CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO CON EL ESTADO, EL MUNICIPIO DE MAZAMITLA, JALISCO, REQUERIRÁ DE LA PREVIA APROBACIÓN DE ESTE H. CABILDO Y DE LA ANUENCIA DE LOS FIDEICOMISARIOS EN PRIMER LUGAR INSCRITOS.

ASÍ MISMO, SE AUTORIZA A PACTAR EN FAVOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE JALISCO, QUE PARA EL CASO DE QUE EL ESTADO DE JALISCO SE SUBROGUE EN LOS DERECHOS DE ACREEDOR QUE CORRESPONDAN EN LAS OPERACIONES DE CRÉDITO CELEBRADAS BAJO EL ESQUEMA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL, EL ESTADO TENDRÁ EL DERECHO A (I) COMPENSAR DE LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO EL MONTO MENSUAL DE AMORTIZACIÓN Y PAGO CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO (II) EL DERECHO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LA CESIÓN O TRANSMISIÓN DE LOS DERECHOS DE CRÉDITO Y SUS ACCESORIOS, GARANTÍAS O FUENTE DE PAGO, A FAVOR DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO AUTORIZADAS PARA OPERAR EN EL PAÍS.

QUINTO. - LAS OPERACIONES QUE SE CELEBREN EN TÉRMINOS DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN DURANTE SU VIGENCIA PODRÁN SER OBJETO DE REESTRUCTURA, REFINANCIAMIENTO O ADECUACIÓN EN SUS TÉRMINOS, SIN EXCEDER EL PLAZO MÁXIMO AUTORIZADO Y SIEMPRE QUE SE OBTENGAN MEJORAS JURÍDICAS Y/O FINANCIERAS RESPECTO DE LAS CONDICIONES ORIGINALES DE CONTRATACIÓN.

SEXTO.- SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE MAZAMITLA, A PARTICIPAR COMO BENEFICIARIO DEL FIDEICOMISO MAESTRO MUNICIPAL ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COMO MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES AL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y AL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL RECIBA EL ESTADO DE JALISCO DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 8º Y 9º DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE JALISCO CON SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO A SUSCRIBIR PARA TAL EFECTO LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS QUE DOCUMENTEN SU CONSENTIMIENTO CON LA APORTACIÓN DE DICHOS INGRESOS POR PARTE DEL ESTADO AL FIDEICOMISO MAESTRO MUNICIPAL PARA EFECTOS DE UNA MÁS TRANSPARENTE DISTRIBUCIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE DERECHOS DE TERCEROS.

SÉPTIMO.- PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ANTERIORES SE FACULTA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE, MAZAMITLA JALISCO, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA CON EL SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y TESORERO MUNICIPALES SUSCRIBA EL O LOS CONTRATOS DE APERTURA DE CRÉDITO, FIDEICOMISOS, CONVENIOS, INSTRUCCIONES, MANDATOS Y TODOS AQUELLOS ACTOS JURÍDICOS PREPARATORIOS, PRELIMINARES Y DEFINITIVOS QUE SE REQUIERAN PARA OBTENER, EN UNA O VARIAS DISPOSICIONES, LOS FINANCIAMIENTOS AUTORIZADOS Y LOS ACTOS ACCESORIOS A LOS MISMOS, INCLUYENDO LA AFECTACIÓN O DIRECCIONAMIENTO DE INGRESOS ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE COBERTURAS DE TASA DE INTERÉS, GARANTÍAS DE PAGO OPORTUNO U OPERACIONES FINANCIERAS SIMILARES, OTORGÁNDOLES PARA TAL EFECTO FACULTADES GENERALES PARA CELEBRAR ACTOS DE DOMINIO, DE ADMINISTRACIÓN, DE PLEITOS Y COBRANZAS Y CUALQUIER FACULTAD ESPECIAL QUE SE REQUIERA, INCLUYENDO LA DE SUSCRIPCIÓN DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO; ASÍ MISMO SE AUTORIZA A QUE SE REALICE DIRECTAMENTE LA CONTRATACIÓN DE LAS INSTITUCIONES CALIFICADORAS DE VALORES Y/O ASESORES JURÍDICOS Y FINANCIEROS, INSTITUCIONES FIDUCIARIAS QUE SEAN REQUERIDOS.

OCTAVO. - UNA VEZ FORMALIZADAS LAS OPERACIONES QUE DOCUMENTEN LOS FINANCIAMIENTOS AUTORIZADOS, SE DEBERÁ REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE A SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESTATAL DE OBLIGACIONES DE LOS ENTES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y ANTE EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTO Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE TIENE A SU CARGO LA UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

NOVENO. - A EFECTO DE REFLEJAR LA OBTENCIÓN DE LOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS APROBADOS EN LOS ACUERDOS ANTERIORES SE AUTORIZA AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE REALICE LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES A LA PROYECCIÓN DE INGRESOS CONTEMPLADA EN LA LEY DE INGRESOS Y AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MAZAMITLA, JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2017 Y NOTIFIQUE TALES AJUSTES A ESTE H. CABILDO Y AL H. CONGRESO DEL ESTADO AL RENDIR LA CUENTA PÚBLICA.

DÉCIMO. - CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LAS FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES, SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE MAZAMITLA, JALISCO, POR CONDUCTO DE SUS FUNCIONARIOS FACULTADOS A CONVENIR, ADHERIRSE Y/O OBLIGARSE CON LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO A INSTRUMENTAR LOS PROGRAMAS O ACCIONES DE FORTALECIMIENTO Y AJUSTE FINANCIERO QUE SEA DETERMINADOS CONJUNTAMENTE CON EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO MAESTRO MUNICIPAL.

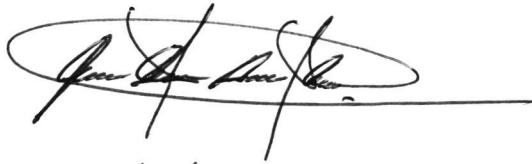
PUNTO NÚMERO CINCO. - EN EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL ARQ. ANTONIO DE JESÚS RAMÍREZ RAMOS, SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE AYUNTAMIENTO, PARA LA ACTUALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN DEL INMUEBLE DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA CONSTRUIDO EL RASTRO MUNICIPAL, A TRAVÉS DE UNA PERMUTA POR PARTE DE ESTA ENTIDAD PÚBLICA Y EL C. ALFREDO CÁRDENAS SÁNCHEZ, LO ANTERIOR EN RAZÓN DE QUE CUANDO SE REALIZÓ EL PROYECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL ACTUAL RASTRO MUNICIPAL, LA OBRA NO OBSTANTE QUE EXISTÍA UN INMUEBLE DESTINADO PARA ESE FIN SE REALIZÓ CON ACUERDO PREVIO DEL C. ALFREDO CÁRDENAS SÁNCHEZ, LA AUTORIZACIÓN PARA CONSTRUIR EL RASTRO EN EL INMUEBLE QUE ACTUALMENTE ES PROPIEDAD DE ESTE ÚLTIMO; POR LO QUE ES NECESARIO SE HAGA COMO LO SOLICITO LA ACTUALIZACIÓN DE ESTOS DOS INMUEBLES, PARA QUE EL C. ALFREDO CÁRDENAS HAGA LA CORRESPONDIENTE ESCRITURACIÓN A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAZAMITLA JALISCO EN DONDE COMO YA SE MENCIONÓ EN REITERADAS OCASIONES ESTÁ CONSTRUIDO EL RASTRO MUNICIPAL Y QUE EL H. AYUNTAMIENTO HAGA LO PROPIO PARA ESCRITURAR A FAVOR DEL C. ALFREDO CÁRDENAS SÁNCHEZ EL TERRENO QUE EN PRIMERA INSTANCIA SE TENÍA DESTINADO PARA LA OBRA, EXPUESTO LO ANTERIOR, LA JUNTA DE AYUNTAMIENTO: -----

ACUERDA: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN CONSECUENCIA, SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL ARQ. ANTONIO DE JESÚS RAMÍREZ RAMOS, SÍNDICO MUNICIPAL C. ANETTE ANGELICA CHAVEZ ARIAS Y ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL TEC. MARIA GUADALUPE COLECIO MARÍN, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO SUSCRIBAN Y FIRMEN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA REGULARIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA SITUACIÓN JURÍDICA QUE GUARDAN LOS INMUEBLES, LO QUE SE ASIENTA PARA SU DEBIDA CONSTANCIA. -----

ASUNTOS VARIOS.- EN EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE, MUNICIPAL PREGUNTA A LOS AQUÍ PRESENTES SI TIENEN ALGÚN TEMA A TRATAR EN ESTA REUNIÓN, PREGUNTANDO EL DE LA VOZ AL REGIDOR C. CARLOS EDUARDO CHAVEZ OCHOA, QUIEN MANIFIESTA SI HACER USO DE LA INTERVENCIÓN DICHIENDO, TENER VARIOS ASUNTOS QUE TRATAR EL PRIMERO DE ELLOS SOLICITA EL APOYO DE TRANSPORTE PARA LA SEÑORA RAFAELA MARTÍNEZ MARTÍNEZ PARA TRASLADARSE ELLA Y OCHO PERSONAS MÁS A LA POBLACIÓN DE MOZOZAPAN MICHOACÁN, YA QUE EL PROPÓSITO DEL VIAJE ES RECIBIR ATENCIÓN DE MEDICINA ALTERNATIVA, EN OTRO TEMA, REITERA QUE ESTÁ PENDIENTE LA REUNIÓN DE REGIDORES Y DIRECTORES DE ÁREA HACE REFERENCIA QUE HAY VARIAS QUEJAS DE LA DIRECTORA DE SERVICIOS GENERALES LA C. IRMA CARDENAS, QUE TRATA DE MALA MANERA A LOS REGIDORES Y QUE CONSTANTEMENTE LOS AMENAZA CON DESPEDIRLOS O CAMBIARLOS DE ÁREA DE TRABAJO COMO CASTIGO, A ESTA SOLICITUD Y QUEJA SE ADHIEREN LOS REGIDORES, GILDARDO MAYA MENDOZA, DRA. MARÍA CRISTINA CHAVEZ GALVAN, CARLOS HECTOR MAGAÑA VALENCIA Y

REGIDORES RAÚL ADAME ROCHA Y MIGUEL ANGEL NOVOA ELIZONDO, SOLICITANDO QUE SE SEÑALE UNA FECHA PARA LLEVAR A CABO ESTA REUNIÓN, SOLICITANDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL AL SECRETARIO GENERAL AGENDE ESTA REUNIÓN Y SE INFORME A LOS REGIDORES, EN OTRO ORDEN DE IDEAS CONTINUA EL REGIDOR EN LA VOZ DICHIENDO QUE EL COMERCIO INFORMAL HA IDO CRECIENDO EN EL CENTRO HISTÓRICO, EN OTRO TEMA Y PARA CONCLUIR DICE HABER CONSEGUIDO APOYO PARA LAS FESTIVIDADES TAURINAS CON EL ESPOSO DE LA DIPUTADA MARTHA COVARRUBIAS Y QUE ESTE ÚLTIMO LE SUGIRIÓ SOLICITARA APOYO AL PRESIDENTE, AGREGA QUE ESTÁ PENDIENTE RETOMAR Y CONCLUIR CON EL TEMA DE LA INSTALACIÓN DE PARQUÍMETROS, CONCLUYENDO DE ESTA MANERA CON SU PARTICIPACIÓN, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SE LE PREGUNTA A LA REGIDORA LORENA MATA CRUZ, SI QUIERE TRATAR ALGÚN TEMA EN ESTA REUNIÓN MANIFESTANDO, DE MOMENTO NO TENER TEMA EN ESTA SESIÓN TERMINANDO DE ESTA MANERA CON SU INTERVENCIÓN, ACTO CONTINUO, SE LE PREGUNTA AL REGIDOR C. GILDARDO MAYA MENDOZA SI QUIERE TOMAR LA PALABRA CONTESTANDO EL EDIL, QUE SOLO SE CONSIDERE QUE EL ESPOSO DE LA DIPUTADA MARTHA COVARRUBIAS EN ANTERIORES OCASIONES A DICHO LO MISMO Y NUNCA HA APOYADO PARA QUE EL AYUNTAMIENTO LO TOME EN CUENTA, CONCLUYENDO DE ESTA MANERA CON SU INTERVENCIÓN, A CONTINUACIÓN EL PRESIDENTE MUNICIPAL PREGUNTA A LA REGIDORA DRA. MA. CRISTINA CHAVEZ GALVAN SI TIENE TEMA QUE TRATAR MANIFESTANDO, QUE SOLO LAS MANIFESTACIONES QUE HIZO DE LAS QUEJAS EN CONTRA DE LA DIRECTORA DE SERVICIOS GENERALES, TERMINANDO DE ESTA MANERA CON SU PARTICIPACIÓN, CORRIÉNDOLE EL TURNO AL LIC. EN PEDAGOGÍA CARLOS HECTOR MAGAÑA VALENCIA, QUIEN MANIFIESTA EN ESTA REUNIÓN QUE SI TIENE TEMA QUE TRATAR, PREGUNTANDO CUANDO SE VA HACER LA ENTREGA DE LA PINTURA A LAS ESCUELAS Y CUANTAS VAN HACER BENEFICIADAS, CONTESTANDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE ESTO CORRESPONDERÁ A LA DERSE EN COORDINACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO Y QUE ESTÁN PENDIENTES POR SEÑALAR LAS FECHAS Y LAS ESCUELAS BENEFICIADAS, CONCLUYENDO CON ESTA MANERA SU INTERVENCIÓN, HACE USO DE LA PALABRA EL REGIDOR L.C.P. JORGE BERNAL LARA, INICIA DICHIENDO QUE SOLICITA LA MAYA PERIMETRAL DE LA PREPARATORIA POR LA PARTE QUE COLINDA CON EL PANTEÓN MUNICIPAL, YA QUE EN EL PLATEL SE TIENE UN SERIO PROBLEMA CON EL CONSUMO DE DROGAS, Y ESTO FACILITA QUE LOS JÓVENES INGRESEN AL PANTEÓN A CONSUMIRLAS, DE IGUAL MANERA SOLICITA UN VIGILANTE POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO EN TANTO SE AUTORIZA ESTA PLAZA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA PARA SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD DEL PLANTEL Y DE LOS JÓVENES, REITERANDO A ESTE PLENO DE AYUNTAMIENTO SE APOYÓ A SU SOLICITUD, CONCLUYENDO DE ESTA MANERA CON SU PARTICIPACIÓN, ACTO CONTINUO EL PRESIDENTE MUNICIPAL PREGUNTA A LA REGIDORA ANA GUADALUPE OROZCO MAGAÑA, SI TIENE TEMA QUE TRATAR A LO QUE LA EDIL CONTESTA, QUE SOLO ESTÁ PENDIENTE POR PERSONAL DE SAPASMAZA TAPAR EL POZO QUE DEJARON CUANDO REPARARON LA FUGA DE LA CALLE VALLARTA, CONCLUYENDO DE ESTA MANERA CON SU PARTICIPACIÓN, CORRIENDO LA VOZ AL REGIDOR MAESTRO RAÚL ADAME ROCHA, QUIEN DICE TRAER VARIOS TEMAS, EL PRIMERO DE ELLOS QUE LE SOLICITO LA MAESTRA ANY, QUE LABORA EN EL KÍNDER FEDERICO FROEBEL UN TRABAJO PARA UNO DE SUS HIJOS QUE ESTÁ A CARGO DE ELLA, POR LA CALLE HIDALGO FRENTE A LA ERMITA HAY UN JOVEN DE NOMBRE MIGUEL QUE LE SOLICITO GESTIONARA UN APOYO PARA UNA SILLA DE RUEDAS, TAMBIÉN HACE MENCIÓN QUE EL DOCTOR DEL ISSSTE REALIZARA UNA JORNADA DE SALUD, EN LA CABECERA MUNICIPAL DEJANDO PENDIENTES HACER LLEGAR LAS FECHAS PARA QUE LOS INTERESADOS ESTÉN INFORMADOS, TAMBIÉN SOLICITA QUE SE META UN PROYECTO PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO DEL PERIFÉRICO YA QUE ESTÁ EN TOTAL PENUMBRA, CONCLUYENDO DE ESTA MANERA CON SU INTERVENCIÓN, SE LE PREGUNTA A LA REGIDOR C. MIGUEL ANGEL NOVOA ELIZONDO, SI TIENE TEMA QUE TRATAR A LO QUE MANIFIESTA, SI TENER TEMAS QUE TRATAR E INICIA DICHIENDO QUE SI EN ESTE EJERCICIO FISCAL SE METIÓ PROYECTO DENTRO DEL PROGRAMA DE PUEBLOS MÁGICOS CONTESTANDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE SÍ QUE SE APLICARA EN LA CALLE VICENTE GUERRERO, CON UNA INVERSIÓN APROXIMADA DE \$1,350,000.00 (UN MILLO TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS), APROXIMADAMENTE, CON PARTICIPACIÓN FEDERAL Y MUNICIPAL, EN OTRO TEMA PREGUNTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL SI SIGUEN EN PIE LOS PROYECTOS QUE SE TIENEN DE IMAGEN URBANA EN EL CENTRO HISTÓRICO, A LO QUE CONTESTA EL ALCALDE MUNICIPAL QUE SI SIGUEN FIRMES Y QUE SE METERÁN EN EL PROYECTO EJECUTIVO DE OBRAS DEL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL. TERMINANDO DE ESTA MANERA SU PARTICIPACIÓN Y POR ÚLTIMO LA SÍNDICO MUNICIPAL ANETTE ANGELICA CHAVEZ ARIAS, SOLICITA DAR DE BAJA

EQUIPO Y HERRAMIENTA ASIGNADA A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, 5 ROTA MARTILLOS DE DIFERENTES MARCAS, 5 CINCO REVOLVEDORAS JUMPER MARCA HONDA, QUE ESTÁN EN DEPÓSITO EN EL PARQUE VEHICULAR MUNICIPAL, SOLICITANDO LA AUTORIZACIÓN DE NUEVA CUENTA A ESTE PLENO Y EN UNANIMIDAD SE AUTORIZA LO SOLICITADO, CONCLUYENDO DE ESTA MANERA CON SU INTERVENCIÓN, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DA CUENTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE LOS ASUNTOS CONTENIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DEBIDAMENTE AGOTADOS POR LO CUAL EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DECLARA FORMALMENTE CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO SIENDO LAS HORAS 15:15 HORAS P.M (TRES DE LA TARDE CON QUINCE MINUTOS) DEL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE. LEVANTANDO LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD PREVIA LECTURA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. CONSTE. _



RIAS



Antonio de J. R.R

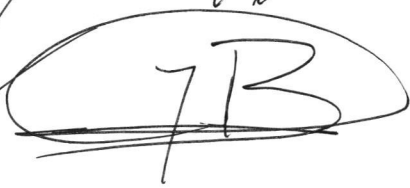


REDA

Lorena's



Abat.



Gildardo Muga